





PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

et cuando las rentas fiscales, mejoras de posesion. = Carrion = Gomez de la Torre = J. Valdes = 6. Señor. El santo legislativo del 14 de Abril de 1839, autorizó al Poder Ejecutivo para, negociar el establecimiento del nuevo banco, en la República con capitales nacionales, o extranjeros o mixtos, y otorgar las garantías necesarias; debiendo someter a la legislatura los privilegios que conceda, y los estatutos y reglamentos del banco. La convencion de Guayaquil consecuencia segunmonte con estas disposiciones, previene que pasara al Gobierno con la solicitud y documentos presentados por varios vecinos de aquella Ciudad, pidiendo permiso para la creacion del banco. Se sabe q. el Consejo de Gobierno se ha ocupado del examen del reglamento. Y hallandose, regente, estos mandatos superiores, en estas comisiones de comercio, agricultura e industria es de opinion que remita la representacion al Ejecutivo; pues las Comisiones sucesivamente deben conocer de la determinacion que merezca, buena para aprobarla, bien para desaprobada o reformada. = Carrion = Gomez de la Torre = J. Valdes =

De estos informes, el primer y tercer fueron aprobados y el segundo para segunda discusion. Luego, leidos en junta totalidad, pasaron a segunda discusion dos proyectos presentados por la comision de instruccion publica, el uno derogatoria de la ley de libertad de estudios, y el otro que autoriza al Poder Ejecutivo para que haga venir seis o ochos profesores de la orden abominada. Finalmente de la Comision y los encargos la creacion del Colegio de Santa Maria del Socorro, habiendo el Sr. Don Juan de Dios - al primero la indicacion de que, los colegios seminarios dependan de la autoridad eclesiastica. En segunda de



Lectura de dos informes aprobados por la H. Cámara del P. presentados y contrarios, el uno, á dar una declaratoria de la ley de 20 de Noviembre de 84 sobre contribucion subsidiaria, y el otro á prorrogar por un año el término concedido al Sr. Juan Francisco Millan para que construya un dique en el río de Guayaquil; visto en primera discusión, el primero pasó á la Comisión de Legislación, y el segundo á la de Comercio, Industria y Agricultura. Formado en consideración el informe referido á la construcción de un dique en la ría de Guayaquil, como en él se hace varias modificaciones á la propuesta de los empresarios, se procedió á discutir separadamente cada una de estas, y puesta en debate la primera que se contrae á limitar á treinta años el tiempo de la exclusiva, el Sr. Guevara reflexionando sobre la importancia de la empresa, y sobre la necesidad de arajar la propuesta tal como ha sido presentada, en unánime al tiempo del privilegio, como con apoyo de los Sres. Jaraquea y Valverde Comisión de que el tiempo del privilegio sea el pedido por los empresarios. Hallándose el informe en segunda discusión, la misma pasó á tercera, igualmente que las restantes modificaciones, y habiendo corrido igual suerte el informe á la solicitud del Sr. Ponce, se levantó la sesión.

El Presidente

Nicolás Alvarado



El Secretario

Blas de Guayaquil